



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)

D^a INMACULADA RAMÍREZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POLAN

CERTIFICO: Qu el Pleno de la Corporación en sesión 24 se septiembre de 2019 adoptó entre otro el siguiente Acuerdo, que en su parte dispositiva literalmente dice:

.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EL PARTIDO POPULAR A PRÓPÓSITO DE LA SOLICITUD A UNICEF DEL RECONOCIMIENTO DE POLAN COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Da lectura a la moción el Sr. Hidalgo Barrios:

“El Programa Ciudad Amiga de la Infancia (CAI), liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia, dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, así como de la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través de este sello de reconocimiento, UNICEF España reconoce los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos para tal efecto.

*Considerando que el Programa y el sello de reconocimiento favorecerán los intereses de la población en general, y de la infancia y adolescencia en particular; el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Polán formula la siguiente **MOCIÓN** a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:*

Primero.- Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del sello de reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

Segundo.- Comprometerse a contar con el posterior apoyo y colaboración de UNICEF para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.





Ayuntamiento de Polán
www.aytopolan.es
Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)

Tercero.- *Dar traslado de este acuerdo a UNICEF España."*

Sometida a votación la moción es aprobada por Unanimidad de los Srs. Concejales presentes:

Y, para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente en Polán a 29 de enero de 2020.

Documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro Cano Gómez

Fdo.: Inmaculada Ramírez Sánchez

